



ANGOL,

24 SET. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37897304		CLAUDIA GONZALEZ DIAZ	01.08.18	30.08.18	30
57472478		CAROLINA RODRIGUEZ ROCHA	01.08.18	07.08.18	07
58251773		ELIZABETH MENDOZA VALLEJOS	02.08.18	31.08.18	30
57464479		DINA NOVOA OÑATE	02.08.18	12.08.18	11
57475084		GLORIA CORVALAN LONCONADO	02.08.18	03.08.18	02
57464968		MARINA CAMPOS ILLANES	02.08.18	03.08.18	02
55157018		FABIOLA RIQUELME GALLEGOS	02.08.18	10.08.18	09
38303519		LIDIA GATICA CIFUENTES	02.08.18	31.08.18	30

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pds.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.